



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

28 MAYO 2019

DECRETO ALC. N° 1692 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Guillermo Ibacache Gómez – Director de Obras Municipales, acogiendo al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso Compensatorio del funcionario municipal don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, RUT N° _____, Director de Obras Municipales, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA

HORAS

16/05/2019

14:00 A 17:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JA/GMG/VVS/IVR/ems.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.